



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
 HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.-La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO 08**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Químico farmacéutico, para cumplir funciones en Farmacia del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la localidad de Tucapel, dependiente del Departamento Comunal de Salud, a:

NOMBRE : JOSE MANUEL HERNANDEZ PEÑA  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : QUIMICO FARMACEUTICO  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : A  
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019  
 HASTA EL 30 DE JUNIO 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 1.381.661 (Un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos) mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) por un valor de \$ 469.539 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos), Viatico de Faena por \$ 9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058 (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y registrase la documentación correspondiente a la SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**JAME SERGIO VELOSO JARA**  
 ALCALDE

DISTRIBUCION  
 Intero  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 Of. Partes  
 Alcaldía  
 JSV:GRI/MPFCH/remf

